Armenia, 29 de diciembre de 2022

G-EDUA-2341-2022

Agente,
ANDRÉS ARMANDO ZAPATA
Supervisor Contractual
Contrato Interadministrativo No. 2022-2676
Secretaría de Tránsito y Transporte
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga en el Contrato Interadministrativo No. 2022-2676, celebrado entre el MUNICIPIO DE ARMENIA, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA.- EDUA. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PATIOS Y/O PARQUEADEROS DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y con el acostumbrado respeto, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar la celebración de prórroga por el tiempo de quince (15) días en el Contrato Interadministrativo No. 2022-2676, por los siguientes argumentos:

1. Que, dentro de sus condiciones contractuales se encuentra que el contrato tiene un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, al cual se le dio inicio desde el quince (15) de julio hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, y que se encuentra soportado por un valor total del contrato de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($187.000.000,00 M/cte).

2. Siendo preciso indicar que de la ejecución contractual se obtuvo el siguiente balance financiero:

VALOR TOTAL CONTRATO: $187.000.000			
NÚMERO DE PAGO Y PERIODO INFORMADO	**VALOR FACTURADO**	**SALDO**	**FECHA DE PAGO**
1- del 15 de julio al 14	$34.000.000	$153.000.000	2 de septiembre de

Powered by CamScanner

de agosto			2022.
2- del 15 de agosto al 14 de septiembre	$34.000.000	$119.000.000	28 de septiembre de 2022.
3- del 15 de septiembre al 14 de octubre	$34.000.000	$85.000.000	1 de noviembre de 2022.
4- del 15 de octubre al 14 de noviembre	$34.000.000	$51.000.000	2 de diciembre de 2022.
5- del 15 de noviembre al 14 de diciembre	$34.000.000	$17.000.000	En proceso de causación para pago por parte del Municipio.
6- del 15 de diciembre al 30 de diciembre	PERIODO EN EJECUCIÓN	$17.000.000	

2.1. Con base a lo anterior, se precisa indicar que a la fecha el contrato se ha venido desarrollando sin dilación alguna y cuenta con un 81,80% de su ejecución. Estando aun en periodo de ejecución la prestación del servicio del 15 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2022.

3. Que, con base a lo anterior y como fue mencionado el contrato se encuentra actualmente en un porcentaje de cumplimiento por debida ejecución del 81.80%, pero que en el mes de Diciembre de 2022, se vislumbró un incremento en el flujo vehicular en las diferentes calles de la ciudad, pues el Municipio de Armenia acogió una gran cantidad de turistas que en su mayoría se encuentran transitando en diferentes vehículos, y de los cuales se han encontrado por parte del Cuerpo de Agentes de Tránsito Municipal situaciones de incumplimiento de las normas de tránsito conllevando a que se imponga la multa correspondiente e inmovilización del vehículo.

Los cuales, son trasladados por medio de transporte autorizado de **GRÚAS** a los **PATIOS**, y allí entran en custodia hasta que se defina su situación jurídica.

4. Que, dentro de las obligaciones a cargo de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA**.- EDUA, se encuentra no solamente custodiar los vehículos inmovilizados, sino *"(...) iv. Una vez suscrito el contrato, realizar un inventario de cada vehículo que sea y inmovilizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, debiendo indicar como mínimo el tipo de vehículo, rango de placa, su estado actual y demás aspectos que estime pertinentes, incluido el registro fotográfico (...)"*, obligación que a la fecha se encuentra en

Powered by CamScanner

ejecución por parte del contratista pero que no se ha podido finalizar por el volumen de vehículos ingresados a los patios.

Es así, que es menester poder finalizar dicha obligación de manera óptima pero que dentro del plazo de ejecución pactada, se prevé no poder cumplir, pues al día de hoy aún se está prestando el servicio de patios y se estima que en los días finales de este mes, se incremente la cifra de vehículos inmovilizados por el organismo de tránsito en motivo del incumplimiento de los preceptos legales establecidos en el Código Nacional de Tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, surte la necesidad de solicitar la **PRORROGA** por el tiempo de 20 días, contados a partir del 31 de diciembre de 2022 hasta el 19 de enero de 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS
Gerente

Proyecto y elaboró: A. J. R. G. – Director Jurídico EDUA

Powered by CamScanner